



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

300/85

Salta, 16 de Octubre de 1985.-

Expte. N° 12.145/85.-

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, Dra. Emma Argentina Molina de Raspi, en el sentido de que se aprueben los Programas Analíticos de las asignaturas Técnica Histológica I (anual), Morfología (anual) y / Química Biológica (cuatrimestral), correspondientes al primer año de la mencionada Carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las mencionadas asignaturas elevaron los Programas Analíticos correspondientes, los cuales se agregan de fs. 6 a 14 del Expediente de referencia.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 15 del día 15 del corriente, aconseja aprobar los mencionados programas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la / Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, / los Programas Analíticos de las Asignaturas: MORFOLOGIA (anual), TECNICA HISTOLOGICA I (anual) y QUIMICA BIOLOGICA ( 2° Cuatrimestre); correspondientes / al Primer Año de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo, los cuales forman parte del expediente de referencia.

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador. Secretaría/ Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de / Planes, Títulos y Legalizaciones a sus efectos.

obt

RMD

  
Ll. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



  
DR. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador